

0253

Al contestar cite este número

Bogotá, D.E., 7 de marzo de 1991

Doctor
JACOBO PEREZ
Secretario General
Asamblea Nacional Constituyente
Centro de Convenciones
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad

**REF.: PROPUESTAS DE LA CONFEDERACION DE COOPERATIVAS
DE COLOMBIA A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Respetado doctor Pérez:

Al presentar a usted y por su digno conducto a todos los integrantes de la **Asamblea Nacional Constituyente** el cordial y atento saludo de más de dos millones de ciudadanos colombianos vinculados en forma directa a las empresas del **sector cooperativo** representadas en la **Confederación de Cooperativas de Colombia** y acogiéndonos a los conductos y términos establecidos para la formulación de iniciativas que contribuyan a la definición de una **Nueva Carta Fundamental de la Nación**, ágil, moderna y que recoja el sentimiento y la realidad imperante y aspiraciones de los diversos sectores económicos y sociales de nuestra nacionalidad, comedida y respetuosamente presentamos, por su intermedio a la Comisión de la **Asamblea Nacional Constituyente** que corresponda, para su estudio y consideración las **Propuestas** que la **Confederación de Cooperativas de Colombia** ha estimado necesario plantear en forma concreta a esta **Magna Asamblea** en la seguridad de que serán tenidas en cuenta para incorporarlas con las adiciones o modificaciones que los señores **Asambleístas** estimen útiles al **Nuevo Texto de la Constitución Nacional**, que regirá los destinos de las generaciones por venir.



171

0253

Al contestar cite este número

Hoja No. 2

Las Propuestas, que en síntesis están contenidas en cinco artículos nuevos, que anexamos a la presente comunicación con una breve exposición de motivos, -Documentos Nos. 1 y 2- pretenden modificar y modernizar lo referente a los Sectores Económicos incorporando el Sector Social de la Economía; ampliar el espectro de las Personas Jurídicas, dando cabida a las Empresas de Economía Social -cooperativas, empresas comunitarias y autogestionarias y demás formas asociativas de carácter solidario; precisar las Formas de Propiedad, en las que se incorporan la cooperativa, comunal y autogestionaria y propiciar que el Estado como Rector de la Economía oriente la Planificación del Desarrollo en forma concertada con los diversos sectores de la economía.

Estas propuestas, a su vez, son el resultado de un amplio y dispendioso proceso de estudio y consulta efectuado durante varios meses, principalmente a través de dos Mesas de Trabajo compuestas y coordinadas por la Confederación de Cooperativas de Colombia y la Asociación Colombiana de Cooperativas y que recogen en lo fundamental las reflexiones y pensamiento del sector cooperativo colombiano frente al trascendental e histórico hecho de reformulación de la Carta Magna mediante el mecanismo participativo y ampliamente democrático de la Asamblea Nacional Constituyente. Para una mayor información y documentación que sustentan las propuestas de la referencia, incluimos como anexos de la presente comunicación sendas copias de los diversos documentos que en resúmen recopilan los resultados de las Mesas de Trabajo aludidas y las comunicaciones que en este sentido se han recibido, en especial de algunos de los ilustres integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente en las que comparten estas iniciativas y brindan su respaldo.

0253

Al contestar cite este número

Hoja No. 3

Cabe anotar igualmente que en este proceso de modernización institucional que se ha venido promoviendo en varios países latinoamericanos las aspiraciones de los sectores sociales y especialmente del cooperativo, han sido tomadas en cuenta incorporándolas a normas constitucionales hoy en plena vigencia. Es el caso de Perú y más recientemente el de Brasil, países que aplicando el mecanismo similar de **Asamblea Nacional Constituyente** modernizaron su **Carta Fundamental** acatando entre otras las propuestas e iniciativas de los sectores sociales.

Por último manifestamos al Señor Secretario General de la **Asamblea Nacional Constituyente** nuestra plena disposición para asumir en forma personal cualquier sustentación o ampliación de la información en la instancia y momento que ustedes estimen convenientes, al igual que expresamos a usted nuestros sinceros sentimientos de gratitud y reconocimiento por su amable atención y positiva acogida, quedando atentos a sus valiosos comentarios y suscribiéndonos con sentimientos de alta consideración y aprecio,

cordialmente,



Armando TOVAR PARADA
Presidente Ejecutivo

P.D. Anexo lo anunciado

Recibido 07-05-91
C. C. 1425580



PROPUESTAS A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

TITULO PROPUESTA: LOS SECTORES ECONOMICOS

ARTICULO NUEVO: Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector privado y el sector social, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo del Estado.

ARTICULO NUEVO: El Estado garantiza la promoción y protección del desarrollo de la economía social o solidaria compuesta por cooperativas, empresas comunitarias y autogestionarias, así como por otras formas asociativas de carácter solidario.

TITULO PROPUESTA: DE LAS PERSONAS JURIDICAS

ARTICULO NUEVO: Se permite la constitución de compañías, sociedades, asociaciones, empresas de economía social y fundaciones que no sean contrarias a la moral y a la Ley.

La capacidad, el reconocimiento y en general el régimen de las personas jurídicas, se determinará por la Ley.

TITULO PROPUESTA: LAS FORMAS DE PROPIEDAD

ARTICULO NUEVO: El Estado garantiza el derecho a la propiedad privada en forma individual, cooperativa, comunal, autogestionaria y de cualquier otra forma asociativa con o sin ánimo de lucro, en armonía con el interés social y dentro de las regulaciones y limitaciones establecidas en la Ley.

TITULO PROPUESTA: LA RECTORIA DE LA ECONOMIA

ARTICULO NUEVO: El Estado formula la política económica y social mediante planes de desarrollo que regulan la actividad del sector público y orienta en forma concertada la actividad de los demás sectores de la economía.

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LAS PROPUESTAS A LA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Existen en Colombia diferentes formas asociativas que hacen parte de la economía social -tales como las cooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las cajas de compensación familiar, las fundaciones, los gremios de profesionales y demás asociaciones sin ánimo de lucro-, entes éstos que cuentan con amplia trayectoria e incidencia dentro del desarrollo económico y social del país y que carecen de reconocimiento dentro de la actual Carta Magna, pues como hecho económico y social su manifestación y evolución solo se ha dado a lo largo del presente siglo no pudiéndose prever en la Constitución de 1886.

Un Estado soberano, debe reconocer las diversas formas de economía existentes dentro del sistema, a fin de permitir la regulación, interacción y planificación de las mismas, con miras a obtener un desarrollo armónico del país y permitir de manera ordenada y reglada una intervención más democrática de la sociedad.

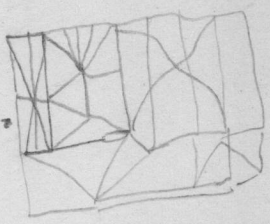
El cooperativismo como movimiento pluralista y pacifista, junto con otras manifestaciones socioeconómicas similares, busca asegurar el bienestar de todos los individuos a través de formas colectivas de organización administradas democráticamente, teniendo como fin último el desarrollo integral de la persona y contribuyendo en nuestro país a hacer realidad la democracia económica, aportando al desarrollo de diversos grupos sociales y en especial de los de menores recursos.

Es claro que la economía social, reconocida ya en el mundo entero, ha generado en Colombia empresas de carácter asociativo, diferentes a las resultantes de las otras formas de propiedad ya consagradas, razón por la cual requieren también de su reconocimiento para que su incorporación a los sistemas productivos se realice en beneficio de todas las fuerzas que mueven la Nación.

~~SEÑORES~~

175

COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA
MERCANTE DE WIONBIA W.H.M.I.



AA 37120.
A Ser- BOGOTA

~~Señores~~ Señores Agradecemos a ustedes
el envío de 1 "Desarrollo de Potencia
Máquinas" Dicho material será sin
duda de gran importancia como pte
de documentación para los miembros
en la ANC.

Arce

2947701

Arce

353401



Colegio de Oficiales de la Marina Mercante de Colombia

Apartado Aéreo 37120 · Teléfono: 245 44 97 · Bogotá · Colombia

176

Al contestar cítese este Número

Bogotá, 07 de marzo de 1991

Doctor
OTTY PATIÑO
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Ciudad

El Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Colombiana, entidad con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia No. 2248 de junio 23 de 1980, como organismo no gubernamental de carácter nacional y cuerpo colegiado único en el país que agrupa a la clase profesional de la Marina Mercante Nacional, se permite hacer llegar a Usted, Honorable Constituyente, copia del "Decálogo de Ponencias Marítimas" que fué presentado inicialmente a la Oficina Coordinadora establecida por la Presidencia de la República el 3 de diciembre pasado y a la Secretaría General de la Asamblea Nacional Constituyente el 7 de mayo de 1991.

Adjuntamos el texto correspondiente con su contenido de exposición de motivos y títulos de las ponencias respectivas como son:

1. Reformas de la nación y del territorio.

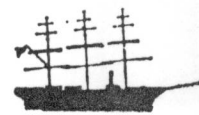
Reformar el Artículo 3o. correspondiente a límites, adicinando la Z.E.E., (Zona Económica Exclusiva) y aunarlo con los artículos 2o. y 4o., declarando los territorios continentales y marítimos con sus bienes públicos, como patrimonio histórico y herencia común de los colombianos, o bien:

Como artículo nuevo, consagrar este principio de soberanía marítima alrededor de los Convenios Internacionales, ONU, Convención Internacional de Mar (Caracas 1982) firmados y ratificados por el Congreso de la República o Ley Nacional.

1.1 Cambio de la significación vigente de la parte inferior del escudo nacional, para que resalte y trascienda la concepción marítima de sus fronteras Atlántica y Pacífica y desaparezca el concepto de Itsmo de Panamá perdido desde 1903.

2. Democratización de la economía.

Consagrar la filosofía de que el mar, sus ríos y aguas interiores y limitrofes con sus recursos naturales vivos y no vivos, son un factor para el futuro desarrollo económico colombiano.





Colegio de Oficiales de la Marina Mercante de Colombia

Apartado Aéreo 37120 - Teléfono: 245 44 97 - Bogotá - Colombia

177

Al contestar cítese este Número

2.

3. Derechos colectivos y medio ambiente.

Artículo nuevo consagradorio de la "Seguridad, protección y preservación del medio ambiente marino", de cumplimiento obligatorio, como un derecho colectivo y de la tercera generación, o bien:

Integrándolo a la concepción de ecología nacional y relacionándolos con los Convenios Internacionales firmados y ratificados por el Congreso de la República o Ley Colombiana.

4. Reformas de los habitantes: nacionales y extranjeros.

Reformar el artículo 27 numeral 3o., "Capitán de Buque" por "Capitanes de Altura de la Marina Mercante Colombiana".

5. Democracia participativa.

Consagrar, bajo el principio general de Colegiatura obligatoria, de los Colegios profesionales, con derechos y obligaciones en la vida política, económica, social, administrativa y cultural de la nación, el del Colegiado de Oficiales de la Marina Mercante Colombiana como beneficioso para el futuro desarrollo marítimo colombiano.

6. Derecho a la educación, fomento a la cultura, ciencia y la tecnología.

Consagrar la investigación de la ciencia, la tecnología y la educación, como un derecho colombiano que el estado está obligado a promover y fomentar, garantizando el acceso de los individuos a su producción, con sujeción a intervención en caso necesario y cuando no vaya en beneficio del nivel de vida y el bienestar del individuo y la sociedad, dentro de un proceso de desarrollo socio-económico, procurando una mayor eficiencia, de alcance y proyección futura para el desarrollo en general y marítimo en particular.

7. Democratización de la economía.

Consagrar bajo el principio general de protección, promoción y fomento al transporte, con objetivos de productividad, transparencia y justicia social, en beneficio del desarrollo del transporte acuático, como vital para la Marina Mercante Colombiana y Marítimo en general, o bien:

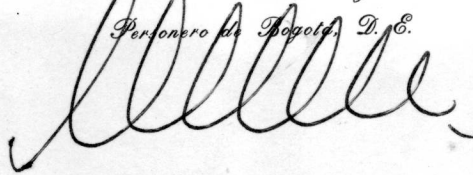
./.



Con el Cordial Saludo

de

Antonio Bustos Esquerro
Personero de Bogotá, D. E.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

CENTRO DE BOLIVAR

Personería Jurídica 2943 Nit. 800104281

SUB-ESTACIONES

Guamo, San Jacinto, San Juan N. Zambrano, Córdoba, Plate.



MAYOR DE BOMBEROS
FABIO LOPEZ L.
COMANDANTE GENERAL

Calle 24 N° 60-49

El Carmen de Bolívar

Manuel Francisco Becerra Barney

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



ACORPOL

ASOCIACION COLOMBIANA DE OFICIALES
EN RETIRO POLICIA NACIONAL

Coronel Alejandro Oscar Held Alce

PRESIDENTE

Carrera 7 No. 13-58 Oficina 307 Teléfono 284 44 75 Bogotá, D. E.



Colegio de Oficiales de la Marina Mercante de Colombia

Apartado Aéreo 37120 - Teléfono: 245 44 97 - Bogotá - Colombia

179

Al contestar citese este Número

3.

Relacionándolos a las Convenciones Internacionales de la "UNCTAD" (Organización de las Naciones Unidas para el comercio, transporte y desarrollo) firmadas y ratificadas por el Congreso de la República.

8. Derecho al trabajo y derechos sociales.

Consagrar bajo la filosofía general de protección y fomento al trabajo como un derecho y un deber, para el beneficio político, económico y social, el trabajo marítimo y portuario, como vital y necesaria a la internacionalización de la economía y para el futuro marítimo colombiano, modernizando el Código Sustantivo del Trabajo actual o aplicándolo en un título nuevo específicamente a las actividades marítimas, o bien:

Proyectar el principio en conjunción con los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) firmados y ratificados por el Congreso de la República o Ley Colombiana.

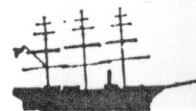
9. Democracia participativa.

Modificar adicionando al artículo 179 la facultad del Capitán de Altura de la Marina Mercante Colombiana en alta mar, de garantizar el derecho al sufragio, propio y el de su tripulación, al igual que en puerto extranjero si las circunstancias así lo determinan o bien consagrar un principio general, sobre la función de estado y gobierno que corresponde al Capitán de Altura de la Marina Mercante Colombiana en alta mar.

10 Administración Pública.

Adecuar institucionalmente la Administración Marítima Nacional (DIMAR), con el escenario apropiado y estatus correspondiente con la autonomía jurídica, administrativa y presupuestaria. Con objetivos de mejorar la eficiencia, aumentar la responsabilidad y democratizar el ejercicio del poder administrativo. Con áreas de responsabilidad en la Legislación Marítima Internacional y Nacional Acuática. Su regulación y control en la seguridad marítima y la protección, preservación del medio ambiente marino, en cumplimiento de las convenciones internacionales, ratificadas por el Congreso de la República o Ley Colombiana.

./.





Colegio de Oficiales de la Marina Mercante de Colombia

Apartado Aéreo 37120 · Teléfono: 245 44 97 · Bogotá · Colombia

180

Al contestar cítese este Número

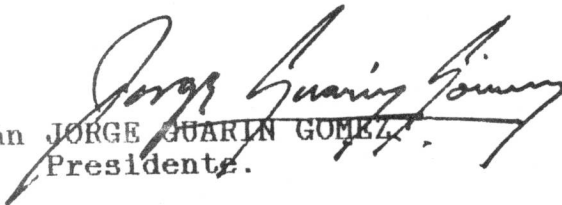
4.

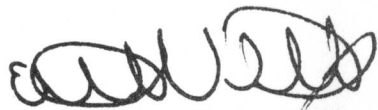
Considerando el beneficio común que generaría para el próximo siglo, un desarrollo marítimo nacional, estamos seguros que su convertirá en el abanderado y propulsor por primera vez en la historia colombiana, de que el país se reencuentre con sus mares y por ende con su destino histórico a las puertas de la celebración de los 500 años del cubrimiento de América.

Honorable Constituyente, permítanos citarle a Schiller cuando dice: "A través de las edades, el éxito ha sido de aquellos que perciben las necesidades públicas y saben satisfacerlas"

Respetuosamente,

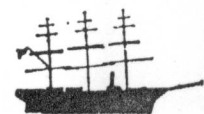
COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA
MERCANTE DE COLOMBIA "C.O.M.M.C."


Capitán JORGE GUARÍN GÓMEZ
Presidente.


Ing. ELBERTO VIRVIESCAS C.
Secretario General.


Capitán JOSE DUSTANO BELTRAN
Asesor.

JGG/mer.



U

CONCEJO POPULAR DE CIUDAD KENNEDY
ZONA OCTAVA DE BOGOTA

181
DTP

Bogotá, marzo 18 de 1991

señor
OTTY PATIÑO
Honorable Delegado
Asamblea Nacional Constituyente
Palacio de Convenciones
Ciudad.

Señor Constituyente:

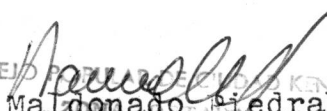
El Concejo Popular de Ciudad Kennedy presentó la propuesta que le adjuntamos, acerca de la reforma de la Constitución, el 11 de noviembre de 1990 ante las Comisiones de Trabajo organizadas por la Presidencia de la República.

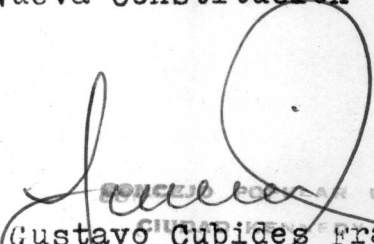
Al empezar la discusión de fondo queremos presentarla a Ud. conocedores de su espíritu renovador y civilista, a fin de que nuestros puntos de opinión sean recogidos en las respectivas Comisiones de la Asamblea Nacional Constituyente.

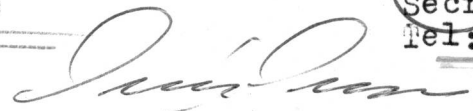
Con esto queremos hacer partícipes los sentimientos y aspiraciones de tantos ciudadanos que desean una civilidad participante y democrática, considerando de manera particular que si no se cambia la estructura y funcionamiento de las Fuerzas Armadas o Fuerza Pública, y que si no se abren auténticos espacios de decisión popular, la Asamblea Nacional Constituyente estaría arando en el mar aumentando, así, la frustración del pueblo colombiano.

Deseándole éxitos en sus deliberaciones, esperamos que las reformas constitucionales conformen la Nueva Constitución que queremos para una Nueva Colombia.

Atentamente,


CONCEJO POPULAR DE CIUDAD KENNEDY
Rafael Maldonado Piedrahíta
Presidente
Tel: 2730955
Presidencia


CONCEJO POPULAR DE CIUDAD KENNEDY
Gustavo Cubides Franco
Secretario General
Tel: 2737577
SECRETARIA GENERAL


Ludgerio Kamués
Sría de Planificación
Tel: 2619818

DOCTOR

182

FRANCISCO SALIS ENCINOS.

PTE.

FEBOLDA.

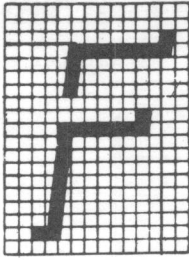
Cra 13 No. 52A-16 OF. 503

BOGOTÁ D.E.

Le agradezco los deseos formulados
a usted con respecto al éxito de nuestra
A para alcanzar la paz y la armonía
de convivencia entre todos los Colomb.

~~Concedor de la seriedad~~ Atendiendo al
ofrecimiento de cooperación en nuestra W e la
Confi, estaría interesado en conocer los
corpus específicos en el que puede prestarse
la colaboración mencionada.

Cordialmente



FECOLDA

FEDERACION COLOMBIANA
DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

183

Bogotá, Marzo 19 de 1991

Doctor
OTTY PATIÑO HORMAZA
CONSTITUYENTE
Ciudad.

Apreciado(a) Doctor(a):

Reciba nuestro cordial saludo, de antemano le deseamos que tenga pleno éxito en esta gran responsabilidad Nacional, que enmarcará el futuro de nuestra Nación.

Somos conocedores de su alto criterio profesional, moral e intelectual, lo cual nos dá la seguridad de que contaremos con una constitución amplia, translúcida y proyectada para que las actividades sociales, políticas, religiosas y humanas sean desarrolladas con un objetivo común, el progreso Nacional.

Cuente usted con nuestro sincero respaldo, con nuestra Federación para lo que estime conveniente, estamos dispuestos a servirle profesionalmente en el desarrollo de sus actividades.

Con sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,


FRANCISCO SOLÍS ENCIZO C.
Presidente

DOCTOR

EDGAR BREC MARTÍN, PH.D.

184

RECTOR.
COLEGIO NACIONAL DE MEDICINA.

HOMEOPATICA Y NATURISMO.

Cra 40 No 58-58.

BOGOTÁ D. E. C.

A Hemos recibido la propuesta
de T. F. elaborada a ustedes

Pueden estar seguros de ella me enteré
de mi parte durante estudio y revisión,

sin duda, para cualquier mejor
propia propuesta.

Cordialmente



FUNDACION
 COLEGIO NACIONAL DE MEDICINA
 HOMEOPATICA Y NATURISMO
 Personería Jurídica No. 24702 Min-Educación
 Licencia Funcionamiento 03089 S. E. D.
 Carrera 4a. No. 58-58 - Tel. 249 00 75 - Ap. Aéreo 57309
 Bogotá, D. E. - Colombia, Suramérica

Bogotá, marzo 20 de 1991

Señores
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 Bogotá.-

En mi calidad de Rector y Representante Legal de la FUNDACION COLEGIO NACIONAL DE MEDICINA HOMEOPATICA Y NATURISMO y, buscando colaborar con la reforma a la Constitución Nacional por medio de la cual se busca el restablecimiento del orden y la paz social, hago llegar en nombre de los Homeópatas de Colombia la siguiente propuesta:

En el artículo 39 se incluirá el siguiente parágrafo:
 LA LEY DEBERA REGLAMENTAR EL EJERCICIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS.

No es posible conocer muchos datos respecto de las enfermedades de los indígenas en Colombia y menos aún su tratamiento y forma de curación; ya que algunas de estas han desaparecido completamente; otras se encuentran en grande estado de aislamiento de los centros civilizados, y en otras que han tenido mayor contacto con ellos, no se han verificado cuidadosos estudios al respecto, por una parte porque no han sido muchos -- los médicos que de ello se han ocupado, y por otra parte porque las costumbres de las tribus hacen preferir el tratamiento aplicado por uno de sus médicos, al que pueda ejecutar un médico "blanco".

En los métodos curativos los indígenas han utilizado la Botánica, el Naturismo la Hidroterapia y otros sistemas terapéuticos que actualmente se están empleando en países industrializados.

En los países subdesarrollados, como lo es el nuestro, donde el acceso a los servicios médicos y hospitalarios, así como a las drogas es imposible, debido como primera medida al alto costo de los mismos y, segundo, por el apartamiento de la civilización de ciertas zonas territoriales que las hace inaccesibles debido a la falta de vías de comunicación, como es el caso de los territorios nacionales, se ha impuesto la Medicina Homeopática, por su bajo costo y a la facilidad para llevar a cabo y con éxito el tratamiento, ya que los medicamentos son elaborados con productos naturales de la región.

Existe una larga tradición de la Medicina Indígena, la que debe ser respetada y apoyada por el gobierno, no solo por su amplia trayectoria, -- sino también por los beneficios que ella prodiga, especialmente porque el médico indígena es un individuo de gran prestigio entre los miembros de la tribu, quizá por el carácter mágico y misterioso de sus procedimientos de curación pero también por el conocimiento amplio y profundo de los beneficios que otorgan las plantas y los productos naturales producidos en la respectiva región.

La Medicina Alternativa, por su bajo costo y métodos terapéuticos efectivos los cuales son accesibles al pueblo, es la medicina que se está imponiendo actualmente, no solo en Colombia sino en el mundo entero, ya que el ser humano está empezando a comprender que para poseer buena salud debe acudir a donde pertenece: LA NATURALEZA.



FUNDACION
COLEGIO NACIONAL DE MEDICINA
HOMEOPATICA Y NATURISMO

Personería Jurídica No. 24702 Min-Educación
Licencia Funcionamiento 03089 S. E. D.
Carrera 4a. No. 58-58 - Tel. 249 00 75 - Ap. Aéreo 57309
Bogotá, D. E. - Colombia, Suramérica

- 2 -

La Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) entidad de la cual Colombia es miembro activo, ha reconocido y aprobado las Medicinas Alternativas-- (Homeopatía, Naturismo y Medicina Tradicional China) que es la misma - que han usado y usan los aborígenes como las plantas medicinales e incluso en forma primaria practicaban la acupuntura utilizando como Instrumento los huesos de pescado. Su tradición y ciencia ha hecho que esta entidad la acepte como sistema terapéutico a nivel mundial.

Acudo a ustedes señores Constituyentes, para que en la reforma sobre -- Educación Superior y Enseñanza Universitaria se incluya la reglamentación por la ley de las Medicinas Alternativas y, no se siga obstaculizando e impidiendo como ocurre en la actualidad, el derecho a la formación académica, ejercicio legal respaldado por el gobierno.

En países desarrollados como Inglaterra, Francia, Alemania, México, Brasil, se ha reglamentado y legalizado el ejercicio de las Medicinas Alternativas y, (Homeopatía y Naturismo), con resultados favorables, ya que permiten acceso del pueblo a los beneficios de la salud pública, - contribuyendo de esta forma al mejoramiento en la calidad de vida del pueblo.

De ustedes, señores constituyentes depende que ello sea posible en nuestro país.

EDGAR BRECI MARTIN, Ph.D.
C.C. 81.629 de Bogotá
Reg. 3417 S.E.D.
Representante Legal



BOGOTA D.E. MAYO 07 DE 1991

SEÑOR
OTTY PATIÑO HORMAZA
CONSTITUYENTE
CALLE 26A No. 13A-70
CENTRO DE CONVENCIONES
BOGOTA

EN NUESTRA CONDICION DE COOPERATIVA TRABAJADORES INRAVISION REPRESENTAN-
TES ASOCIADOS APOYAMOS, RESPALDAMOS, PROPUESTA PRESENTADA MARZO 7, AÑO
CORRIENTE, CONFEDERACION COOPERATIVAS DE COLOMBIA MISMA MANERA RESALTAMOS
FORMA RECIBIDA CONSTITUYENTES APOYO APROBACION TEXTO DOCUMENTO prenda
GARANTIA FUTURO COLOMBIA.

FRATERNALMENTE,



LUIS BELTRONSO BERNARDO MARTIN
GERENTE

Gracias a todos

COINRAVISION: AVENIDA DORADO/EDIFICIO INRAVISION - CAN

* Exponer q los AXC analize "detached to Holcim"
y pueda ser aprobado la propuesta.



COINRAVISON

Cooperativa de trabajadores de Inravisión

Doctor
OTTY PATIÑO HORMAZA
Centro de convenciones
Ciudad

Personería Jurídica Resolución No. 0706 de marzo 28 de 1980
Autopista Eldorado C.A.N. - Teléfonos: 222 01 89 - 222 19 92 - Ap. Aéreo 3549 - Bogotá, Colombia

188

189

DR

CARIOS VICENTE DE ROX

Director Ejecutivo

Compañía "Viva la Evolucionaria"

Cra 28 Bis No 51-74

BOGOTÁ D. E.

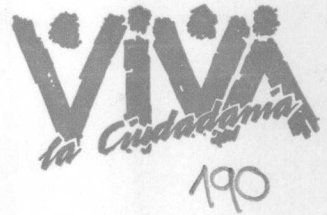
A señores -

Hemos recibido la propuesta de
reforma de la Const elaborada a

instancias. Estoy seguro q' a la

Seriedad de la propuesta, ella será
de ~~el~~ gran valor para nuestro
en la ANC.

Condral,



Bogotá, Marzo 26 de 1.991

Honorable Constituyente
OTTY PATIÑO H.
Oficina 1030
Hotel Tequendama
Ciudad.

Ciudadano Constituyente:

"Viva la Ciudadanía" es una experiencia colectiva y plural que busca contribuir de manera efectiva al proceso de gestación de una cultura democrática en los diversos ámbitos de la sociedad colombiana.

Esta tarea la hemos emprendido diez organizaciones no gubernamentales, es decir, diez corporaciones de la sociedad civil, que trabajamos en diversos frentes y zonas geográficas del país: ACAIPA, Casa de la Mujer, CORFAS, Corporación Región, Escuela Nacional Sindical, Foro por Colombia, Fundación Social, FUNCOP y PODION. Nos une la convicción de que es posible construir y generar, -sumando esfuerzos a los procesos que en esa misma dirección se producen hoy-, actitudes, iniciativas y formas de relaciones solidarias entre ciudadanos y de estos con las instituciones.

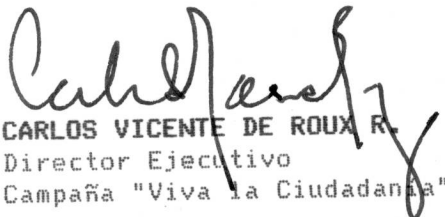
Reivindicamos la potencialidad de esta Asamblea Nacional Constituyente como factor formativo de cultura política, queremos acompañarla en cuanto procedimiento renovador y modernizante de la vida nacional, servir como caja de resonancia pedagógica y crítica para sus propuestas y desarrollos, así como para su interlocución con las 12.000 comunidades de hombres y mujeres con las que "Viva la Ciudadanía" ha establecido una red de comunicación que cuenta además, con una publicación quincenal para propiciar ejercicios activos de apropiación de los mecanismos que la nueva Carta instituya.

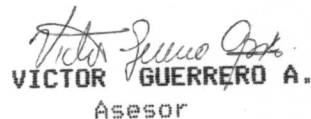
Campana Viva la Ciudadanía - Sede Nacional
Cra. 28 Bis No. 51-74 Tel.: 2113620 - 3104442
Bogotá, D.E. - COLOMBIA



En armonía con lo anterior le estamos haciendo llegar la propuesta presentada por "Viva la Ciudadanía" ante la Asamblea el pasado 8 de marzo, cuyo eje es la consagración y fortalecimiento de los dispositivos de participación ciudadana como expresiones de la soberanía popular.

Cordialmente,


CARLOS VICENTE DE ROUX R.
Director Ejecutivo
Campaña "Viva la Ciudadanía"


VICTOR GUERRERO A.
Asesor

Anexo: Propuesta de "Viva la Ciudadanía"
Un (1) ejemplar de la publicación
"Caja de Herramientas"

c.c. Asesor.

ccb.

MOVIMIENTO PRO AUTONOMIA
NORTE DEL CAUCA

Santander de Quilichao, Marzo 11 1991

DOCTORA

OTTY PATIÑO HORMAZA
E. S. D.

Nos place entregarles personalmente el ejemplar número 7 de SEMAFORO DEL NORTE, edición de este mes, publicada para fortalecer el respaldo popular a la Constituyente.

Nos agrada recibir sus comentarios sobre los Diez Objetivos de la Provincia Nortecaucana, páginas 8 y 9, entre los cuales resaltan la autonomía municipal e integración provincial, y las elecciones de un nuevo Congreso.

Agradecemos su gentileza,



LUCIANO ECHEVERRI VELEZ
Jefe del Debate
Calle 4 # 9-70



Red Nacional de Cooperación para el Ordenamiento y
Manejo de Cuencas Hidrográficas
DNP - CVC - PAFC

193

Agudeamiento.

Carta abierta a los Honorables Constituyentes :

Conscientes de la delicada y trascendental responsabilidad que los Colombianos hemos depositado en su proba capacidad de Constituyente, hemos considerado importante ofrecerle nuestro apoyo en aspectos vitales para el futuro del País como es el de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (OMCH).

Incluimos el Documento "Memorias del Encuentro Nacional de Instituciones que desarrollan Proyectos en el marco del Plan de Acción Forestal para Colombia y el Plan Nacional de Rehabilitación" para su información, y si usted considera oportuno ampliar algunos aspectos, estoy a su disposición para concertar una presentación de los elementos más relevantes del Proyecto de la Red Nacional de Cooperación para el Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas "RENORDE" que se inscribe dentro del Plan de Acción Forestal para Colombia (PAFC) bajo la responsabilidad del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Quedamos pendientes de poder ayudarle en la materia en referencia.

Cordialmente,

EFREN VARELA MONTES
Secretario Ejecutivo Nacional
RENORDE

DOCTOR

EFREN VARELA MONTE X.

SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL.

RENOVADE.

Apreciado doctor =

Agradezco a usted el envío de ^{documentos} ~~los~~ Memorias del Encuentro Nacional de Instituciones que desarrollan Proyectos en el marco del PAEC y el PNR. ~~Los criterios allí expuestos serán un elemento valioso que debe considerarse a la hora de la AC se propone realizar.~~ Dicho material será sin duda de gran importancia como fuente de documentación para los usos de la Asamblea.



Bogotá, Marzo 11 de 1991

Señor
CONSTITUYENTE
Ciudad

A la presente adjunto algunas consideraciones del Servicio de Atención Integral de Adolescentes de CAFAM y solicito muy comedidamente su apoyo, para que sean tenidas en cuenta con el objeto de "abrir un espacio" en la Nación al grupo etéreo de adolescentes en el cual sin lugar a duda estará en pocos años el manejo del país.

Con mucho gusto estoy dispuesto a ampliar la información que crea conveniente.

Nuestra Dirección es: Calle 51 No. 15-48 Piso 6o., teléfono: 2-357823
Director Programa Adolescencia CAFAM.

Cordialmente,

DR. PEDRO MARTINEZ ESPINOSA
Director
Programa Adolescencia CAFAM

cc. Archivo.

MONSEÑOR

HECTOR GUTIERREZ PABON
DTE

COMISION PARA LA VIGILANCIA DE LA TV.

INTERVISION

AV El Dorado, CAJ

BOGOTA, COL.

A Monseñor =

Hemos recibido la propuesta de programa
elaborada por la Comisión para la Vigilancia de
la TV, de interés en forma tan acertada
~~como desde base o diseño.~~

Estoy seguro de la seriedad de su
propuesta, ella será de gran valor
para nuestro futuro en la ANC.

Cordoba, f,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Instituto Nacional de Radio y Televisión
INRAVISION - COLOMBIA

196

Bogotá D.E., 13 de marzo de 1991

Señor Constituyente
OTTY PATIÑO HORMAZA
Asamblea Nacional Constituyente
Ciudad

Muy apreciado señor:

En nombre de la Comisión para la Vigilancia de la Televisión, de la manera más comedida me permito acompañar a la presente la propuesta que este organismo presentó en la Secretaría General de la Constituyente en relación con la postura que los allegados de la comunidad han hecho a propósito del lugar que la comunicación social debe ocupar en la nueva carta que regirá al país.

Este aporte es el producto de las reflexiones que la Comisión ha llevado a cabo a lo largo de casi 5 años de servicio a la televisión. Es nuestro deseo que este trabajo sea tenido en cuenta en las consideraciones que usted, Señor Constituyente, hará sobre el tema de las comunicaciones.

Dios guarde a Usted,

+ 

MONSEÑOR HECTOR GUTIERREZ PABON

Presidente

Comisión para la Vigilancia de la TV.

Anexo documento
/Magnolia.

Afiliado a: Bloque Latinoamericano de Artistas "BLA DA"
Federación Internacional de Actores "F.I.A."

197

Bogotá. D.E., marzo 14 de 1991

Doctor(a)
OTTY PATIÑO HORMAZA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Ciudad

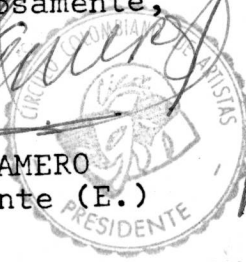
Honorable Constituyente:


Con la presente le estamos enviando copia de las Propuestas de Reforma Constitucional que los artistas colombianos agremiados en el CIRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS "CICA", presentamos ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional Constituyente.


Esperamos que a su buen juicio, ellas tengan acogida y en consecuencia sean respaldadas en la Plenaria de la Honorable Asamblea y que esto contribuya a los objetivos de paz y democracia participativa en la que tanto ustedes, como todos los buenos colombianos estamos empeñados.

Respetuosamente,


FABIO CAMERO
Presidente (E.)




MARIO SASTRE
Rep. de los artistas
en la Comisión de Vigilancia para la TV.


VICTOR HUGO MORANT
Derechos Humanos



Circulo Colombiano de Artistas
Personería Jurídica No. 820 de 1957
Calle 46 No. 28-30 Tels.: 244 25 79-268 76 68
A. A. 12443 Bogotá

~~Senores.~~

Señor Dr.

FABIO CAMERO

DTE.

CIRCULO COM DE ARTISTAS.

Calle 46 N° 28-30.

BOGOTA

Hemos recibido la propuesta de Ref
elaborada x el Cir de Com de Artistas
"ETCA". Pueden estar seguros de ella
recomendé de mi pte detenido estudio y
será, sin duda, para enriquecer
nuestra propia propuesta.

Cordunell

198